

El Indecopi presenta los principales casos de barreras burocráticas del segundo semestre de 2021 que afectaban a emprendedores

- ✓ **Boletín expone pronunciamientos y criterios más relevantes.**

¿Sabías que el Indecopi declaró barreras burocráticas ilegales exigencias que impedían la reanudación de las actividades económicas de restaurantes y afines, así como diversos requisitos para tramitar la nacionalidad peruana y que, en adelante, el metraje no será una condición para otorgar una licencia de funcionamiento para un colegio de educación inicial?

Estos y otros pronunciamientos emitidos por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (primera instancia) y la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (segunda instancia), pueden ser revisados en el Boletín Semestral de Eliminación de Barreras Burocráticas, correspondiente al segundo semestre del año 2021 (<https://bit.ly/3RdppVB>).

La finalidad es que los empresarios y ciudadanos tengan en cuenta dicha información para que al momento de emprender sus negocios la Administración Pública no les imponga exigencias, requisitos, prohibiciones, limitaciones o cobros (barreras burocráticas) ilegales o irracionales, y así accedan o permanezcan en el mercado formal.

El documento presenta, además, casos relacionados con la obtención de grados y títulos universitarios cuya sobre-regulación ha sido inaplicada.

Cabe precisar que, durante el segundo semestre de 2021, 316 barreras burocráticas fueron eliminadas voluntariamente por parte de diversas entidades públicas, mientras que 1241 personas, entre funcionarios, agentes económicos y ciudadanos en general, fueron capacitadas por la mencionada Comisión, en nueve entidades de la Administración Pública y tres entidades privadas, sobre las competencias del Indecopi en materia de eliminación de barreras burocráticas.

Lima, 08 de julio de 2022